DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO ALCALDICIO Nº 2988

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

c).- La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N[redacted] realice traslado de Alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Ciudad de Hualpen, el días sábado 01 de abril del 2023, en vehículo patente **BXDH-29,**sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometido a Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [redacted], Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, el traslado de Alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Ciudad de Hualpen, el día sábado 01 de abril del 2023, en vehículo patente **BXDH-29,** sin pernoctar.

2.- PÁGUESE, viático, peajes, y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Eduardo Arriagada Navarrete, el día sábado 01 de abril del 2023, en vehículo patente **BXDH-29,** sin pernoctar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR (S) EDUCACION

ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA DAEM (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACC / RBF / LMO / OES / FLP / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

CONTROL 6 ABR 2023